

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

A través de la Pagina del INPEC (www.inpec.gov.co/atención) al ciudadano, se puede:

- Consulta de PQRSD
- Registro Solicitud PQRSD

- ❖ Se cuenta con un vinculo de Percepción, en la que el ciudadano tiene acceso a una encuesta, que mide el servicio de satisfacción y de caracterización ciudadana. Con esto el INPEC mejora los procesos en cuanto al servicio.

- ❖ Así mismo se publican los informes de Gestión en cuanto a:
 - ❖ Informes de PQRSD
 - ❖ Informe de Encuesta
 - ❖ Carta de trato digno al Ciudadano
 - ❖ Participación ciudadana
 - ❖ Transparencia y acceso a la información publica.
 - ❖ Portafolio de servicios.

Grupo de atención al ciudadano INPEC

Coordinadora: Leyda Milena Medina
atencionalciudadano@inpec.gov.co
Calle 26 No. 27-48 Bogotá
Conmutador: (1) 2347262/ 2347474
Ext.: 1509/1511/1514/1485/1488
Direcciones Regionales, ERONES, Escuela Penitenciaria Nacional.

TRANSPARENCIA EN LOS CANALES DE ATENCIÓN

El Instituto Penitenciario y Carcelario-INPEC, en ejercicio de sus funciones, tiene a disposición de la ciudadanía, los siguientes canales para la recepción y/o atención de peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o denuncias de actos de corrupción a través de:

- ❖ Recepción de correspondencia.
- ❖ Empresas de mensajería - correo 472
- ❖ Atención presencial (para recepción de PQRSD o denuncias de actos de corrupción de manera verbal)
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Buzón de sugerencias, quejas y reclamos
- ❖ Página web: www.inpec.gov.co

Información clasificada y reservada.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, con domicilio Calle 26 No. 27-48 Bogotá D.C., Colombia sede principal, con NIT 800215546-5; en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario solicita serán utilizados para los siguientes fines:

- Registrar en sus bases de datos cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros con la finalidad de garantizar que la información de los usuarios, clientes, colaboradores y proveedores, entre otros de la entidad este segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta por parte de personas no autorizadas.
- La actividad del tratamiento de datos personales que realice el INPEC o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.
- Dar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los titulares.
- Generar elementos de seguridad en la custodia y gestión de información sensible.
- Transmitir datos a entidades oficiales para fines relacionados con el cumplimiento de las funciones administrativas legalmente otorgadas, previo acuerdo de confidencialidad.

Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

embimbrido o relocal: la autorización otorgada para su tratamiento: "información" a los datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente" a como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar.

Sección de Comunicación

TRANSPARENCIA PASIVA

PQRSD y canales de atención



Transparencia Pasiva Determina "Es el deber de las organizaciones políticas disponer mecanismos que les permitan recibir y dar respuesta ágil, completa y oportuna a los solicitantes de la información". "



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Para acceder a la información y conocer los informes de PQRSD y Canales de atención, ingrese a la página:

www.inpec.gov.co – Atención al Ciudadano.

Paso 1. Ingrese a la página

Atención al Ciudadano

Paso 3. Información de contactos, Informes PQRSD, Portafolio de Servicios, entre otros

Paso 2. Despliegue Atención al Ciudadano

Paso 4. Informes PQRSD

Paso 5. Canales de atención